

EL SALARIO EN ESPECIE EN LA DECLARACIÓN DE RENTA 2014 (2)

Siguiendo con la información sobre el salario en especie de nuestro último informativo, os adjuntamos un supuesto práctico:

Supuesto práctico trabajador o trabajadora de una entidad financiera

CERTIFICADO DE RETENCIONES:

Rendimientos del Trabajo

Rendimientos correspondientes al ejercicio	Retenciones	Importe íntegro satisfecho
Retribuciones dinerarias.....	5.410	27.040
	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Retribuciones en especie.....	184	184
Por el anticipo social	40	40
Por el préstamo vivienda	144	144
Gastos fiscalmente deducibles por Cotizaciones a la Seguridad Social		1.800

CUOTAS DE AFILIACIÓN

El trabajador o trabajadora está afiliado a CC.OO., y en 2014 abonó 134,40 euros por este concepto (1).

PLAN DE PENSIONES EXTERNO

Si la previsión social en la empresa está articulada a través de un plan de pensiones externo es necesario anotar en esta casilla las aportaciones realizadas por la empresa, que se sumará a las aportaciones particulares a planes de pensiones que puedan haberse realizado en la casilla 455 del apartado "Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social".

A Rendimientos del trabajo				
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001			27.040,00
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
Retribuciones en especie.....	002	920,00	003 184,00	004 184,00
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 005 y 007)				005 920,00
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	006			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	007			
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	008			
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	009			
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009)	010			27.960,00
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011		1.800,00	
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	012		134,40	

